

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Programa de Concurrencia, componente proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	\$2,400,000.00	\$ 600,000.00	\$0	\$ 1,800,000.00
<b>Totales</b>	<b>\$2,400,000.00</b>	<b>\$ 600,000.0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$ 1,800,000.00</b>

Artículo 18.- En el presupuesto de egresos municipal 2016 no se contemplan asignaciones para otorgarse a organismos de la sociedad civil.

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con erogaciones de este tipo.	\$0
<b>Total</b>	<b>\$0</b>

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
43900 - Otros subsidios (Ceprofis)	Contribuyentes beneficiados del municipio de Parras	Incentivo a personas físicas y morales por pronto pago así como a personas de la tercera edad y pensionados del impuesto predial	\$1,308,261.67
<b>Total</b>			<b>\$1,308,261.67</b>

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
44100 - Ayudas sociales a personas	Ciudadanía de Parras	Programas sociales para personas de escasos recursos	\$5,038,235.12
44200 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Niños y Jóvenes de Parras	Programas sociales para personas de escasos recursos	\$162,568.93
<b>Total</b>			<b>\$5,200,804.05</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$4,980,139.09 y se distribuye de la siguiente manera:

#### **Prestaciones sindicales**

<b>Concepto de la Prestación</b>	<b>Partida Específica (COG)</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil (Caja de Ahorro)	15101	\$ 65,000.00
Otras prestaciones (Becas)	15901	\$ 46,903.50
Prima quinquenal por años de servicio efectivamente prestados (Quinquenio)	13101	\$ 350,069.39
Estímulos al personal operativo (Bono de productividad)	17102	\$ 1,155,876.30
Otras prestaciones (Canasta básica)	15901	\$ 3,362,289.90
<b>Total</b>		<b>\$ 4,980,139.09</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 22.- El municipio de Parras, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

### **CAPÍTULO III De los Servicios Personales**

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 653 plazas de conformidad con lo siguiente:

<b>Departamento</b>	<b>Plaza/Puesto</b>	<b>No. de Plazas</b>	<b>Confianza</b>	<b>Base</b>	<b>Honorarios</b>
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		
	SECRETARIA	2	1	1	
	ASISTENTE	2	1	1	
	AUXILIAR	2	2		
	COORDINADOR	1	1		